LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004, Resolución No. 1-00225 de 2024 modificada por la Resolución No.1-02131 de 2024 y Resolución 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución No.1-00584 de 2026

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO OPORTUNO Y CONTINUO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, LLANTAS, BATERÍAS, FILTROS Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BUS PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL VAUPÉS, ASÍ COMO EL COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DEL PROYECTO IAP “MARÎ CAATIRIQUE ÔTERÂÂ”, ADELANTADO POR EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO DEL SENA REGIONAL VAUPÉS.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será **cinco (5) meses** y/o hasta agotar presupuesto. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($48.450.600), M/CTE. IVA** incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP No.2026 del 16 de enero de 2026, expedido por el responsable del presupuesto del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales “Jiri - Jirimo”-Regional Vaupés.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO VAUPES–COORDINACION GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Recordando que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal.

AUTORIZACIÓN No. 020

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026

GASCA CARDOSO ADRIANA MILENA
Firmado digitalmente por GASCA CARDOSO ADRIANA MILENA

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo.Bo.–Lina Villaneda – Abogada GIGC- Dirección Administrativa y Financiera